



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°1013
LITUECHE, 07 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir set de psicomotricidad para Actividad de fomento a la Lactancia Materna.
- Que esto es necesario para fomentar la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad.
- Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública por catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio n° 1399 de fecha 14 de noviembre de 2018, que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016 que lo designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378. y el Decreto 597 del 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" y sus posteriores Decretos modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra de set de psicomotricidad para Actividad de fomento a la Lactancia Materna, , a través del Catálogo Electrónico del Portal Mercado público.
- 2.- **Gírese Orden de compra al siguiente proveedor:**

PROVEEDORES	RUT	VALOR IVA INCLUIDO
SOCIEDAD COMERCIAL LUDUS LIMITADA	76.293.314-4	\$ 264.915

TOTAL, IVA INCLUIDO \$ 264.915

- 3.- **Impútese el gasto al presupuesto Área Salud año 2020.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden SR. Alcalde"

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DISAM

